FECHA DE EMISIÓN: 24/09/2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MPR-MIC-064-2026

El municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, se permite informar a los interesados en participar en el proceso Selección de Mínima Cuantía No **MPR-MIC-064-2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y AJUSTE NORMATIVO DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, que se recibieron manifestación de interés solicitando la limitación de la presente convocatoria a MiPymes, dentro del plazo señalado en el cronograma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Las cuales se describen a continuación;

Verificación	Solicitud No 01	Solicitud No 02
Nombre interesado / solicitante	LRAMIREZ CONSULTORES SAS Nit No. 900843788-7 R/L RAMIREZ RODRIGUEZ LIGIA INES identificada con CC. 39760014 de Bogotá.	CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA SAS (CADEA S.A.S.) con Nit. 900430025-3 R/L JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA, identificado con cédula de ciudadanía No 17594989 de Arauca.
Tamaño Empresarial	Grupo II - Pequeñas y Mediana Empresas	Grupo III - Microempresas
Información de Recepción	*Plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, 23/09/2026 8:31:14 AM - 23/09/2026 3:25:51 PM*	*Plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, 23/09/2026 8:54:55 AM - 23/09/2026 3:20:30 PM*
Domicilio	Carrera 19 No. 12-81 Barrio Cristo Rey de Arauca	Calle 21 No. 26-41 Barrio Las Corocoras de Arauca.
Objeto social relacionado	Cumple	Cumple
Anexo: Persona Jurídica: *certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* **Anexo Persona natural:** *Certificación expedida por la persona natural y el contador público adjuntando copia del registro mercantil.*	Cumple	Cumple
Mínimo un (1) año de existencia	Cumple	Cumple

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES - MINIMA CUANTIA
Mínima Cuantía TRD. 102.04.07

Tipo de limitación: Limitaciones a MiPymes	Departamental	Departamental

Verificación	Solicitud No 03	Solicitud No 04
Nombre interesado / solicitante	SERVICIOS, INVERSIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Nit No. 901796071-7 R/L CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA identificado con CC. 1.090.476.775 de Cúcuta.	AG INNOVA S.A.S. con Nit. 901586976-6 R/L RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON identificado con CC. 80.024.502 de Bogotá.
Tamaño Empresarial	Grupo III - Microempresas	Grupo III - Microempresas
Información de Recepción	*Plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, 23/09/2026 7:32:31 PM*	*Plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, 23/09/2026 10:17:22 PM*
Domicilio	Carrera 16 No. 29A-12 de Bucaramanga.	Calle 14 No. 13 - 57 Barrio Sucre de Tame.
Objeto social relacionado	Cumple	Cumple
Anexo: Persona Jurídica: *certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* **Anexo Persona natural:** *Certificación expedida por la persona natural y el contador público adjuntando copia del registro mercantil.*	Cumple	Cumple
Mínimo un (1) año de existencia	Cumple	Cumple
Tipo de limitación: Limitaciones a MiPymes	Departamental	Departamental

Se recibieron cuatro (04) solicitudes ***territoriales a nivel Departamental,*** las cuales cumplen con los requisitos exigidos, y fueron presentadas conforme al cronograma publicado en la invitación del proceso de ***Selección Mínima Cuantía No.*** **MPR-MIC-064-2026**, que dispone: "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES - MINIMA CUANTIA
Mínima Cuantía TRD. 102.04.07

Por lo tanto, se limitará a **MIPYME DEPARTAMENTAL**, las condiciones para participar en el proceso de contratación. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva invitación Pública del proceso de ***Selección Mínima Cuantía No***. **MPR-MIC-064-2026**.

En constancia,

HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Rondón

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Fiorella Cáceres Pérez	Profesional de Apoyo Cps. No 015-2026	
Revisó Aspectos Jurídicos	Darío Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	